



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 24 de Abril de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las once horas del día de hoy. No asiste al acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, preside el acto el Teniente de Alcaldesa, D. Francisco González Cabañas, asisten, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las once horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 02/04/2019 y 11/04/2019

### PUNTO 2º. – OBRAS

#### 2º.1. - OBRAS MAYORES:

##### 2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

**Expte. 55/19 de ISABEL EUGENIA MATEOS VELA** con NIF 75765756F y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Elías, nº. 08, consistente en **construcción de vivienda unifamiliar adosada**, sita en SAU-6, manzana 3.1, parcela 8, de referencia catastral 7366601TF4276N0001LA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 172.854,65€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

*Con arreglo a lo establecido por el art. 5.3 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.*

*De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía).*

*De acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se considerarán como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida. Con arreglo a lo anterior, se establece una fianza de 400€.*

## **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

## **2º.2. - OBRAS MENORES:**

### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 56/19 de ANTONIO JESUS BRAZAS GARCÍA** con NIF 44035307J y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Gutiérrez Mellado, nº. 01, planta 1, puerta 2, consistente en **sustitución de alicatado por enlucido de perlita (26 m<sup>2</sup>) y solería (7,10 m<sup>2</sup>) en cocina. Enlucido de perlita (25 m<sup>2</sup>) en comedor**, sita en la C/ Jacaranda, nº. 29, de referencia catastral 7261801TF4276S0025TF y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 900,00€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 57/19 de INMACULADA SÁNCHEZ BARBERÁN** con NIF 76084041H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cañuelo, nº. 41, consistente en **transformar ventana en puerta y levantar tabique (2,50 x 2,00 m<sup>2</sup>)**, sita en la C/ Cañuelo, nº. 41, de referencia catastral 8164417TF4286S0001OM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 480,00€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

### **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

## **PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de ocupación:

**Expte. nº. 07/19 a nombre de D. MANUEL QUIJADA RODRÍGUEZ**, con N.I.F. 31246332G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Agustín, nº. 46, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, SE LE CONCEDE Licencia de ocupación parcial de vivienda sita en la C/ San Agustín, nº. 46, de referencia catastral 8061058TF4286S0001JM.

## **PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

**5º.1.-** Vista la certificación nº 2 y última de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018, denominada "EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE CUBRECONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO", redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 5740,66 (cinco mil setecientos cuarte euros con sesenta y seis céntimos de euros).



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

**5º.2.-** Vista la certificación nº 1 y última de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018, denominada "ADECENTAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL", redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 13670,99 (trece mil seiscientos setenta con noventa y nueve euros)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

**5º.3.-** Vista la certificación nº 1 y última de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018, denominada "CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO", redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 15184,00 € (quince mil ciento ochenta y cuatro euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

**5º.4.-** Vista la certificación nº 1 y última de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018, denominada "COLOCACIÓN DE PÉRGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN C/ PASEO DE LA JANDA", redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 32.848,60 € (treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

## **PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º.1.-** Visto el certificado final de la obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018 denominada, "EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE CUBRECONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO", redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra mencionada.

**6º.2.-** Visto el certificado final de la obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018 denominada, "COLOCACIÓN DE PÉRGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN CALLE PASEO DE LA JANDA", redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra mencionada.

**6º.3.-** Visto el certificado final de la obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018 denominada, "ADECENTAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL", redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra mencionada.

**6º.4.-** Visto el certificado final de la obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el PLAN INVIERTE 2018 denominada, “CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO”, redactados por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el acta de recepción así como el certificado final de la obra mencionada.

**6º.5.-** Visto el escrito presentado por Manuel Romero Rendón con DNI 31393101X solicitando cambio de titularidad de la licencia nº. 18 del puesto de mercadillo municipal a nombre de su esposa Francisca Sánchez Alba con DNI 31221126Y, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho cambio de titularidad.

**6º.6.-** Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. SANDRA ESTUDILLO GUERRERO, con N.I.F. 75.777.759G y domicilio en la C/ Geranio, nº. 02, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Girasoles, s/n y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, con la salvedad de que se lleve a cabo el rebaje de acera, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

**6º.7.-** La Junta de Gobierno Local con motivo del Cincuenta Aniversario del Colegio Público Padre Muriel y a fin de ayudar a sufragar los gastos de organización de las actividades, por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder una ayuda por importe de 800€.

**6º.8.-** Visto el presupuesto presentado por la empresa Seguridad Factotur, S.L., para la protección contra incendios del Teatro Municipal y de la Caseta del Recinto Ferial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar dicho presupuesto, que asciende a la cantidad de 88,00€.

**6º.9.-** Visto el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato del local destinado a bar, sito en el recinto de la piscina municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

**6º.10.-** Visto el Pliego de Cláusulas administrativas para la adjudicación de la concesión del Servicio de Piscina Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**EL TENIENTE DE ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GRAL.**